



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 185 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024.

VISTO: El Informe N° 333-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3089472 y Reg. Exp. N° 2256898, y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-wmm, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. William Matta Mollehuara – Liquidador Técnico de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra con CUI N° 2490317;

Que, mediante Informe N° 333-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de marzo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE: TOMACUCHO, ERA CORRAL, PUCA ZANJA DEL CENTRO POBLADO DE CONDORSENCCA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2490317;

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE: TOMACUCHO, ERA CORRAL, PUCA ZANJA DEL CENTRO POBLADO DE CONDORSENCCA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE: TOMACUCHO, ERA CORRAL, PUCA ZANJA DEL CENTRO POBLADO DE CONDORSENCCA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, que estará integrado por:

Presidente	Ing. William Matta Mollehuara
Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
Primer Asesor	Ing. Carlos A. Medina Gutiérrez
Segundo Asesor	Ing. Francisco Chahuayo Carhuapoma



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 185

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

